

FONDO DE EXTENSIÓN (FEX) Convocatoria 2022

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto Rectoral N° 1222 de 2012*, se convoca a las facultades, escuelas, unidades académicas, estudiantes, profesores y funcionarios de la Universidad del Rosario a presentar propuestas y proyectos de impacto social con el fin de aportar a su financiación o cofinanciación con recursos del Fondo de Extensión – FEX.

Igual que en las ediciones anteriores y como resultado del compromiso institucional con la agenda mundial en los desafíos para el Desarrollo Sostenible, los proyectos deberán vincularse a uno o más **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Proyectos elegibles

La convocatoria es específica para proyectos con componentes o acciones de proyección social y extensión universitaria. Esta se refiere al involucramiento de la universidad con la sociedad y busca impactar positivamente en esta con base en los procesos académicos que se desarrollan al interior de la Universidad. A diferencia de los proyectos de investigación, estos no tienen como objetivo prioritario el aumento o la generación de conocimiento, a pesar de que este pueda darse en el marco del proyecto y tengan una valoración especial. Así, los proyectos de extensión buscan incidir y transformar realidades sociales con base en el conocimiento generado y desarrollado al interior de la Universidad bajo el principio de “diálogo de saberes” que garantice la co-construcción de soluciones en conjunto con las comunidades involucradas.

1. **Fin de la Pobreza:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se espera reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.
2. **Hambre Cero:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. La nutrición deficiente provoca el 45% de las muertes de menores de 5.
3. **Salud y Bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Una de las principales metas es reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
4. **Educación de calidad:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.
5. **Igualdad de Género:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual.
6. **Agua y Saneamiento:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo. 884 millones de personas en todo el mundo todavía no tienen acceso a agua potable.

7. **Energía Asequible y No Contaminante:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Una de cada cinco personas no tiene acceso a la electricidad moderna.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El fin es un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
9. **Industria, Innovación e Infraestructura:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.
10. **Reducción de las desigualdades:** Reducir la desigualdad en y entre los países. Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
11. **Ciudades y Comunidades sostenibles:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. **Producción y consumo responsables:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.
13. **Acción por el clima:** Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático mediante la educación y sensibilización de las personas y la negociación de acuerdos y medidas nacionales e internacionales para actuar todos juntos contra el cambio climático; minimizando su impacto en la vida de las personas.
14. **Vida submarina:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos y mares. Desde hace 150 años, la acidificación de los océanos ha aumentado un 30%, afectando a la vida marina. Por este motivo, para el año 2020 se espera al menos conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas.
15. **Vida de ecosistemas terrestres:** Proteger los bosques y luchar contra la desertificación, creando leyes para preservar los ecosistemas a nivel mundial, reduciendo la degradación ambiental y conservando la diversidad biológica.
16. **Paz, justicia e instituciones sólidas:** Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.
17. **Alianzas para lograr los objetivos:** Fortalecer y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Solo Dinamarca, Luxemburgo, Noruega y Suecia y Reino Unido cumplen el compromiso de destinar un 0,7% de su ingreso nacional bruto a la ayuda oficial al desarrollo¹.

Fecha de apertura y cierre

El plazo para la presentación y registro de las propuestas en la Dirección de Proyección Social de la Universidad del Rosario **inicia el 16 de febrero de 2022 y cierra el 18 de marzo del mismo año.**

¹ Tomado de: Objetivos y metas para transformar nuestro mundo. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Condiciones de la convocatoria

1. Generalidades

- a. Todos los proyectos se deben presentar en el formato que se adjunta a la convocatoria (ver Anexo 1, Formato de proyecto FEX 2022).
- b. Todos los proyectos que se presenten a la presente convocatoria, deben contar el aval previo del decano y el director administrativo de la Facultad, Escuela o Unidad a la que pertenezca el líder del proyecto antes de su la radicación del mismo ante la Dirección de Proyección Social. Esta aprobación debe ser anexada al proyecto en el formato que se anexa a la presente convocatoria. Igualmente, los proyectos deben presentar un presupuesto en el formato adjunto a la convocatoria (ver Anexo 2, Formato de presupuesto FEX 2022).
- c. Los proyectos que contemplen participación de instituciones externas a la Universidad del Rosario, deberán anexar una carta de compromiso del Representante Legal de esta en la que demuestre su compromiso con el proyecto en caso de resultar ganador.
- d. La convocatoria es específica para proyectos que tengan como componente o acción principal la proyección social, aunque se valora la articulación de esta con las funciones sustantivas de docencia e investigación. No obstante, los que no estén enfocados en la proyección social no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección y podrán participar exclusivamente a los fondos concursables de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario en sus diferentes convocatorias.
- e. Los proyectos que se presenten a esta convocatoria, podrán hacerlo a los de otros Fondos de la Universidad para acceder a recursos, siempre y cuando las solicitudes de financiación no sean idénticas o para obtener recursos para las mismas actividades o del proyecto. En ese sentido, estos podrán ser financiados en sus diferentes fases por fondos de la Universidad que correspondan a la naturaleza de sus actividades.
- f. La disponibilidad de los recursos para la presente convocatoria es de cuarenta millones de pesos moneda corriente (\$40.000.000) para la financiación de dos proyectos, veinte millones de pesos moneda corriente (\$20'000.000) para cada uno.

2. Aspectos no financiados:

- a. Creación de nuevas unidades en la Universidad, dado que estos procesos se deben realizar por aprobación de Consiliatura o del Comité Directivo.
- b. Pago de honorarios para personal vinculado a la Universidad cuya labor se pueda realizar en el marco de un contrato existente vigente y en el horario contratado.
- c. Realización de eventos académicos no vinculados a proyectos.
- d. Actividades que puedan ser apoyadas o desarrolladas por otras Facultades, Escuelas o Unidades. No se permitirá el pago a terceros por esos conceptos.

3. Presentación:

Los proyectos se deben presentar en el Formato de Presentación de Proyectos FEX 2022 (ver anexo 1) y deben ir acompañados del Formato de presupuesto FEX 2022 (ver anexo 2). Igualmente, se deben adjuntar los anexos mencionados previamente en este documento y toda la información solicitada en la convocatoria. Esta debe ser enviada a través de correo electrónico a Claudia Dulce Romero, directora de Proyección Social

(claudiap.dulce@urosario.edu.co) y a David Guillermo Cano Bermúdez, gestor de proyecto de la Dirección (david.cano@urosario.edu.co) antes de la fecha de cierre.

Validación y evaluación

La Dirección de Proyección Social de la Universidad del Rosario revisará que las propuestas cumplan con todos los requisitos consignados en la convocatoria. Las propuestas deben guardar coherencia técnica, financiera y de ejecución y aquellas que no la tengan, no continuarán el proceso para asignación de recursos.

Una vez surtido ese proceso de revisión, la Dirección de Proyección Social presentará a la Rectoría de la Universidad las propuestas que cumplan con todas las condiciones y hayan sido preseleccionadas para ser calificadas por el Comité Evaluador.

Este estará compuesto por:

- El rector de la Universidad del Rosario
- El vicerrector académico de la Universidad del Rosario
- La directora de proyección social de la Universidad del Rosario
- Un evaluador externo invitado

Evaluación de las propuestas

Los proyectos se calificarán mediante la asignación de puntajes de acuerdo con los criterios que se presentan a continuación. El puntaje máximo para cada proyecto es de máximo 150 puntos.

Formulación del proyecto (máximo 40 puntos)

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Fundamentación conceptual de la propuesta	Cero (0)	Diez (10)
Claridad en la alineación de la propuesta con los ODS	Cero (0)	Diez (10)
Consistencia y coherencia metodológica	Cero (0)	Diez (10)
Enfoque interdisciplinario	Cero (0)	Diez (10)

Aspectos relacionados con la unidad(es) académica(s) involucrada(s) (máximo 15 puntos)

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Articulación con el plan de desarrollo de la(s) unidad(es) académica(s) a las que pertenecen los funcionarios proponentes	Cero (0)	Cinco (5)
Vinculación del proyecto a las actividades docentes	Cero (0)	Cinco (5)
Articulación de los objetivos y resultados del proyecto con las líneas de investigación de las escuelas o facultades involucradas	Cero (0)	Cinco (5)

Desarrollo institucional y proyección social (máximo 80 puntos)

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Coherencia y articulación con la Ruta 2025	Cero (0)	Diez (10)
Aporte a las líneas prioritarias definidas en el ámbito institucional	Cero (0)	Diez (10)
Nivel de participación interna	Cero (0)	Cinco (5)
Nivel de participación externa	Cero (0)	Cinco (5)
Socialización del conocimiento y beneficiarios de esta	Cero (0)	Diez (10)
Sostenibilidad futura y enfoque a mediano y largo plazo	Cero (0)	Cinco (5)
Mecanismos de evaluación y seguimiento	Cero (0)	Cinco (5)
Estrategias de comunicación y visibilidad del proyecto	Cero (0)	Diez (10)
Nivel de relacionamiento con el sector externo	Cero (0)	Diez (10)
Proyección del impacto del proyecto	Cero (0)	Diez (10)

Componentes de investigación o docencia (15 puntos)

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Integración de resultados de investigación y proyección social	Cero (0)	Cinco (5)
Integración del conocimiento a la docencia y la proyección social	Cero (0)	Cinco (5)
Articulación de los objetivos y resultados y actividades de aprendizaje permanente	Cero (0)	Cinco (5)

Resumen de los criterios

Dimensiones	Número de criterios	Puntos máximo por dimensión
Formulación del proyecto	Cuatro (4)	Cuarenta (40)
Aspectos relacionados con la unidad(es) académica(s)	Cero (0)	Quince (15)
Desarrollo institucional y proyección social	Tres (3)	Ochenta (80)
Componentes de investigación o docencia	Diez (10)	Quince (15)
Total	Puntaje	150

Publicación de resultados

La Dirección de Proyección Social de la Universidad del Rosario notificará la decisión final del Comité evaluador a los directores de cada uno de los proyectos y los decano(s) y director(es) administrativo(s) de cada una de las unidades involucradas en el proyecto. Igualmente, se publicarán en la página web de la Universidad.

Inquietudes y mayor información:

David Guillermo Cano Bermúdez

Gestor de proyectos

Dirección de Proyección Social

Correo electrónico: david.cano@urosario.edu.co

Teléfono:

Elaborado por: David Guillermo Cano Bermúdez, gestor de proyectos de la Dirección de Proyección Social de la Universidad del Rosario

Aprobado por: Claudia Dulce Romero, directora de Proyección Social de la Universidad del Rosario

Fecha: 2 de febrero de 2022